

Minería marina

tecnologías disruptivas

Adriana Martínez Villegas

Agosto de 2019

Convención del Mar Derecho Internacional Público



Derecho Internacional Público

- Convención del Mar – Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.
- Recursos Naturales en “La Zona” – Patrimonio común de la humanidad.
- Investigación científica del mar y sus recursos - Cooperación
- Prospección
- Exploración
- Explotación – Reglas en construcción

Derecho Minero Nacional del país costero

- Reglas del código de minas nacional
- Reglas de la normatividad ambiental
- Beneficios económicos
- Necesidades puntuales, incluso para aplicación de tecnologías verdes en la generación energética.

Condiciones para trabajar en el mar

La Zona	Espacios marinos jurisdiccionales
Fondo y subsuelo marino en aguas internacionales de La Zona, con recursos mineros, patrimonio de la humanidad.	Mar territorial, zona contigua, plataforma continental, ZEE
El Estado colombiano solicita a la Autoridad Internacional de Fondos Marinos – Cooperación con otros estados o representación de particulares	Explotación mediante contrato de concesión L. 685 de 2001
Preocupación: paz internacional, cooperación, no contaminación del mar...	Concepto Dirección General Marítima – Mindefensa
Contraprestaciones y cargas económicas, según normas internacionales	Regalías al Estado Colombiano
Tratados internacionales sobre prevención de contaminación del mar – Convenio de biodiversidad – Principio de precaución	Cumplimiento legislación ambiental nacional – Licencia – Principio de precaución